CGDP Nº 1281-1/2011

AMPLIACION DE CONTRATO

Entre la **GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI,** domiciliada en la casa Nº 510 de las Calles Gral. Morínigo y Asunción de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representado en este acto por el Gobernador **ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ,** llamado en adelante **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la firma **FERRETERIA PARAGUARI**, domiciliada en 14 de Mayo c/ 19 enero de la ciudad de Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por **WILSON RENE QUINTEROS**, con Cédula de Identidad N°2579645, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 278 DE FECHA 18 DE FEBRERO PARA LA PROVISION DE CHAPAS DE FIBROCEMENTOS"** (de aquí en adelante, EL CONTRATO), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El objeto del presente documento es la ejecución de la AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 278 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2011 PARA LA PROVISION DE CHAPAS DE FIBROCEMENTOS PARA LA GOBERNACION DE PARAGUARI.

II CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA AMPLIACION DE CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente ampliación de contrato está previsto en el Subgrupo 279, objeto del gasto específico 270, incluidos en el Presupuesto General de la Nación y asignado a la Gobernación del 9º Dpto. Paraguari para el Ejercicio Fiscal 2011.---------

III CLÁUSULA TERCERA: DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS, PRECIOS UNITARIOS Y PRECIO TOTAL.

Conforme a la oferta de **EL PROVEEDOR**, los bienes a ser proveído son los siguientes:

ITMES	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	Chapas de fibrocementos	19.000	712	13.528.000

El monto total de la presente ampliación, asciende a la suma de **Gs. 13.528.000.- (Guaraníes trece millones quinientos veintiocho mil).**

IV CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y VIGENCIA DE CONTRATO

A los efectos del presente **AMPLIACIÓN DE CONTRATO;** se conviene en establecer que las cláusulas del CONTRATO CGDP Nº 278 firmado en fecha de diez y ocho del mes de febrero del año dos mil once

Ferretería Paraguarí
Tel.: 0531-433420
14 de Mayo c/ 19 de Enero
Paraguarí - Paraguay

CGDP Nº 1281-2/2011

para la provisión de las chapas de fibrocementos quedan vigente y se aplican al presente contrato de ampliación, el cual se anexa y forma parte del mismo.----------

La vigencia de EL CONTRATO se extiende desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2011.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Paraguari, a los.....19..... días del mes de setiembre del año dos mil once.----------

WILSON R. QUINTEROS
Ferretería Paraguarí

Ferretería Paraguarí
Tel.: 0531-433420
14 de Mayo c/ 19 de Enero
Paraguarí - Paraguay

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO * PARAGUARI * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Srio. General